

Secretaría General.
Pleno 0158/2019.
Punto 5.9
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Junio de 2019.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Regidor, Lic. Cecilio López Fernández
Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Junio de 2019 dos mil diecinueve, se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto el análisis para derogar la fracción I, así como la reforma a la fracción IX, del artículo 126; derogar la Sección Primera del Capítulo IV, del Título Tercero, así como los artículos 127 y 127 bis, y; la reforma al artículo 137, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

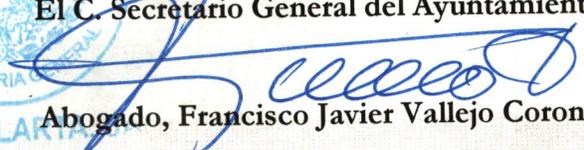
ACUERDO N° 152/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **FOMENTO AGROPECUARIO**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto realizar el análisis para derogar la fracción I, así como la reforma a la fracción IX, del artículo 126; derogar la Sección Primera del Capítulo IV, del Título Tercero, así como los artículos 127 y 127 bis, y; la reforma al artículo 137, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Junio de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abogado, Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.

st
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SALA DE REGIDORES
RECIBIDO
03 JUL. 2019
13:49 hrs
PUERTO VALLARTA, JALISCO

[Signature]
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SALA DE REGIDORES
RECIBIDO
11 JUL. 2019
PUERTO VALLARTA, JALISCO

11:23hr
[Signature]

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.
SECRETARIA PARTICULAR
RECIBIDO
11 JUL 2019
Hora: 15:06 Firma: *Adriana*